



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
ACCIONADA	COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S. "KOKORICO"
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00542 00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA A OFICIO 74. ORDENA VINCULACION POR PASIVA A SOCIEDAD. ORDENA NOTIFICACION POR SECRETARÍA.

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que al Oficio No. 74 del 3 de febrero de 2022, diera la sociedad demandada COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S a través de su Representante Legal (archivo 25, folios 140 a 173), mediante el cual indican que el establecimiento de comercio denominado "KOKORIKO", domiciliado en la Carrera 46 No. 49A-43, en la ciudad de Medellín, es propiedad de la sociedad AVINCO S.A.S., identificado con NIT. 891.401.781-8.

En razón a lo anterior, y tal y como se había anunciado, es necesario vincular a la presente acción popular, a la sociedad AVINCO S.A.S. como Litis consorte necesario por pasiva; y atendiendo a la dificultad que se ha presentado en la mayoría de las acciones populares para que el actor popular proceda a notificar a los sujetos pasivos en este tipo de trámites, es del caso que por el conocimiento que se tiene en la misma respuesta al oficio, del correo electrónico de aquella sociedad, por parte de la Secretaría del Despacho habrá de notificarse electrónicamente a la misma, en el correo: notificaciones@grupoiga.co, y de la misma manera habrá de compartirse el link del expediente para que conozca el contenido de aquel.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 060

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de abril de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9e47b67926ec1722cb39a1f2fea30244d247ebb2db2e7839d5aadba5e81c8ad4
Documento generado en 26/04/2022 02:40:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>